BUSCH GROUP | BUSCH VACUUM SOLUTIONS PFEIFFER VACUUM+FAB SOLUTIONS

# TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los productos suministrados y los servicios prestados por BUSCH PERÚ S.R.L (en adelante el "Vendedor") se venden únicamente conforme a los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento, salvo que las partes hayan celebrado previamente un Acuerdo por escrito. Todos los pedidos están sujetos a la aceptación del Vendedor, la cual será efectiva cuando el Comprador reciba el Reconocimiento de Pedido escrito del Vendedor. No obstante, cualesquiera términos y condiciones incluidos en el pedido del Comprador, la ejecución de cualquier Orden de Compra por parte del Vendedor queda expresamente condicionada a la aceptación por parte del Comprador de los Términos y Condiciones de Venta del Vendedor, salvo que se acuerde específicamente lo contrario por escrito y sea firmado por un representante autorizado del Vendedor en su sede. En ausencia de dicho acuerdo, el inicio de la ejecución y/o entrega se realizará únicamente por conveniencia del Comprador y no constituirá aceptación de los términos y condiciones del Comprador. Los términos y condiciones de este instrumento constituyen la expresión completa, exclusiva y definitiva del acuerdo entre las partes, y cualquier entendimiento, declaración o acuerdo ajeno a sus disposiciones no forma parte ni afecta de ninguna manera este Acuerdo.

**1. Definiciones.** "Suministro" significa cualquier suministro del Vendedor al Comprador, incluido el suministro de Productos y/o Servicios; "Comprador" significa la parte que compra Productos o contrata Servicios e incluirá, cuando el contexto lo permita, a sus agentes o subcontratistas; "Vendedor" significa cualquier afiliada del Grupo Busch indicada en la Orden de Compra; "Orden de Compra" significa un pedido realizado por el Comprador al Vendedor; "Reconocimiento de Pedido" significa cualquier confirmación escrita del Grupo Busch de aceptación de una Orden de Compra al Comprador; "Producto(s)" significa productos, materiales consumibles, Equipos, componentes de equipos, repuestos, software y otros bienes y materiales suministrados por el Vendedor al Comprador (incluidos los productos intercambiados suministrados por el Vendedor como parte de la prestación de Servicios);"Equipo" significa Productos diseñados o personalizados, vendidos y fabricados por el Vendedor; y "Servicios" significa cualquier servicio suministrado por el Vendedor al Comprador.

**2. Cotizaciones y Precios.** Todas las cotizaciones están sujetas a los términos y condiciones establecidos en el presente documento, así como a cualesquiera términos y condiciones adicionales que puedan aparecer en la cotización o propuesta del Vendedor. En caso de conflicto entre los términos y condiciones aquí establecidos y los que aparezcan en la cotización o propuesta del Vendedor, prevalecerán los términos y condiciones de la cotización o propuesta del Vendedor.

a. Todos los precios publicados están sujetos a cambios sin previo aviso.

b. Salvo que se especifique lo contrario por escrito, todas las cotizaciones constituyen ofertas y son válidas durante treinta (30) días desde la fecha de emisión. Mientras tanto, el Vendedor se reserva el derecho, previa notificación, de revisar los precios y términos comerciales si se produce un cambio material en las políticas económicas globales que afecte negativamente el costo o la viabilidad de cumplir este Acuerdo. Dichos cambios pueden incluir, entre otros, nuevos aranceles o ajustes de los existentes, restricciones comerciales, regulaciones de importación/exportación, fluctuaciones cambiarias u otras medidas gubernamentales que afecten el comercio internacional o la cadena de suministro.

c. Todos los envíos se facturarán a los precios vigentes en la fecha de aceptación del pedido del Comprador, salvo que el Comprador notifique al Vendedor la cancelación antes de que el Vendedor comience a preparar dicho pedido.

d. Salvo que el Vendedor indique lo contrario por escrito, todos los precios cotizados excluyen transporte, seguro, impuestos (incluidos, entre otros, impuestos al uso, ventas, consumos específicos o similares), licencias, gastos de aduana, derechos y demás cargos relacionados; el Comprador deberá declarar y pagar oportunamente todos dichos gastos de envío, primas, impuestos, tasas, derechos y demás cargos relacionados, y mantendrá indemne al Vendedor frente a ellos.

e. Los errores estenográficos, tipográficos y/o administrativos están sujetos a corrección.

f. Salvo acuerdo expreso por escrito del Vendedor, los precios cotizados corresponden a Productos contenidos en embalaje comercial nacional. Los precios cotizados no incluyen datos técnicos, derechos de propiedad de ningún tipo, derechos de patente, calificaciones, aspectos ambientales ni ningún otro elemento distinto de las pruebas estándar del Vendedor.

g. Los pesos y dimensiones publicados son únicamente aproximados. Los planos dimensionales certificados pueden obtenerse previa solicitud. Los manuales, programas, listados, planos u otra documentación requerida deberán indicarse específicamente y corresponderán a la última versión aplicable.

h. La fecha estimada de entrega será la indicada en la aceptación del pedido del Vendedor, según el reconocimiento escrito del pedido.

i. Las fechas de entrega cotizadas son las vigentes en la fecha de la cotización y están sujetas a cambios sin previo aviso.

**3. Modificaciones.** El Vendedor tendrá derecho a modificar el diseño y/o método de fabricación de los Productos sin aviso previo al Comprador si, a juicio razonable del Vendedor, dicha modificación no afecta material y negativamente el desempeño de los Productos. El Comprador podrá solicitar cambios razonables por escrito en uno o más de los siguientes aspectos, siempre que sean aprobados por escrito por el Vendedor: (1) planos, planes, diseños y especificaciones; (2) cantidades; (3) materiales, embalaje y cronograma de entrega; o (4) lugar, forma o momento de entrega. Si cualquier cambio ocasiona un aumento o disminución del costo de los Productos y/o retrasa la ejecución del Vendedor, este tendrá derecho a un ajuste equitativo del precio y/o del plazo de entrega.

**4. Condiciones de Pago.** Salvo que se otorgue crédito, el pago vence contra entrega. Todos los pagos correspondientes a Productos liberados y enviados bajo cuentas de crédito aprobadas deberán efectuarse íntegramente dentro de los treinta (30) días desde la fecha de factura. Salvo acuerdo contrario entre las Partes, para un pedido, o una serie de pedidos, en clientes con condición de pago al contado, las condiciones de pago serán: 50% con el pedido, 50% con la entrega del producto.

Para todos los pedidos de Equipos con precio de venta de US$100,000 o más, las condiciones serán: 30% con el pedido, 30% al recibir los planos aprobados o los materiales principales, según corresponda, 30% antes del envío y 10% con la entrega si no se requiere instalación o aceptación en campo; de lo contrario, después de la instalación y la firma de aceptación en campo, la cual no deberá exceder sesenta (60) días desde la fecha de envío. A falta de acuerdo escrito en contrario, el pago será en dólares estadounidenses. Las sumas pendientes de pago devengarán automáticamente intereses compensatorios e intereses moratorios conforme a las tasas establecidas y permitidas por la legislación peruana y la regulación vigente de la SBS, calculados desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo.. Los envíos parciales se facturarán proporcionalmente y los pagos estarán sujetos a las condiciones anteriores. Los pagos no podrán retenerse por retrasos en la entrega de documentación requerida, salvo que exista un precio separado para ella, y aun así solo hasta el importe indicado para dicha documentación no entregada. El Vendedor podrá cancelar o retrasar la entrega si el Comprador no realiza oportunamente pagos por productos previamente entregados o no paga el importe programado requerido "antes del envío". Todos los pagos con tarjeta de crédito tendrán un cargo de procesamiento del 3%, añadido a la factura y cobrado al procesarse. Cualquier costo de terceros incurrido por el Vendedor por cuenta del Comprador se facturará al costo más 25%.

**5. Entrega.** Los Productos serán entregados dentro de un plazo razonable después de recibir la Orden de Compra del Comprador. Las fechas de entrega son solo estimaciones, no están garantizadas y dependen de la recepción oportuna de toda la información necesaria. El Vendedor no será responsable por retrasos, pérdidas o daños durante el transporte. Los términos de envío son Ex Works Busch Peru SRL (EXW Busch Perú) en las instalaciones del Vendedor (el "Punto de Entrega"). Salvo acuerdo escrito contrario del Vendedor, todo transporte será por cuenta y riesgo del Comprador. Salvo indicación contraria, el Vendedor podrá, pero no estará obligado a, asegurar los Productos por su valor total o declarar dicho valor a la empresa transportista al momento de la entrega; todos los costos de flete y seguro correrán por cuenta del Comprador.

La confiscación o destrucción de los Productos, o los daños a estos, no liberarán, reducirán ni afectarán de modo alguno la responsabilidad del Comprador. No obstante, cualquier defecto o falta de conformidad, o cualquier otro asunto, dicho riesgo de pérdida permanecerá con el Comprador hasta que los Productos sean devueltos, por cuenta del Comprador, al lugar que el Vendedor designe por escrito. El Comprador, por su cuenta, deberá asegurar íntegramente los Productos contra toda pérdida o daño hasta que el Vendedor haya recibido el pago total o los Productos hayan sido devueltos, por cualquier motivo, al Vendedor en su condición original. Todos los Productos deberán inspeccionarse al recibirlos y las reclamaciones deberán presentarse inmediatamente ante la empresa transportista cuando exista evidencia de daño, ya sea oculto o externo. Según se utiliza en las cláusulas de este documento o adjuntas al mismo, la "entrega" ocurrirá cuando los Productos sean entregados en el Punto de Entrega, que será el lugar de fabricación u otro lugar que el Vendedor especifique por escrito, sin perjuicio de que la instalación sea realizada por el Vendedor o bajo su supervisión.

Si por cualquier motivo el Comprador no acepta la entrega de alguno de los Productos en la fecha fijada conforme al aviso del Vendedor de que los Productos han sido entregados en el Punto de Entrega, o si el Vendedor no puede entregar los Productos en dicho punto porque el Comprador no ha

proporcionado instrucciones, documentos, licencias o autorizaciones apropiados: (i) el riesgo de pérdida o daño pasará al Comprador; (ii) los Productos se considerarán entregados; (iii) el pago vencerá inmediatamente; y (iv) el Vendedor, a su elección, podrá almacenar los Productos en un lugar de su elección por un período máximo de 90 días, tras lo cual el Comprador será responsable de todos los costos relacionados (incluidos, entre otros, almacenamiento y seguro) y pagará al Vendedor una compensación equivalente al 2% del precio de compra por cada mes de retraso, dentro de los treinta (30) días de emitida la factura.

**6. Devolución de Productos para Servicio o Reparación.** Cuando un Producto sea recibido por el Vendedor sin una Orden de Compra u otra autorización escrita para que el Vendedor realice Servicios dentro de los catorce (14) días siguientes al envío de la Propuesta de Serviciodel Producto, el Vendedor podrá, a su elección, devolver el Producto al Comprador o disponer de él como considere conveniente, y podrá cobrar al Comprador, quien acepta pagar, todos los costos y gastos relacionados. Después del servicio del Producto, si por cualquier motivo el Comprador no acepta la entrega en la fecha fijada conforme al aviso del Vendedor de que el Producto está listo para envío o recogida, o la posterga por más de cinco (5) días, la obligación del Vendedor de entregar el Producto se considerará cumplida y el Comprador asumirá el riesgo de pérdida o daño y el pago vencerá inmediatamente. El Comprador pagará al Vendedor una compensación equivalente al 2% del precio por cada mes de retraso, dentro de los treinta (30) días de emitida la factura. Las partes acuerdan que dicha compensación y demás gastos constituyen una estimación previa y genuina de los costos y pérdidas que sufriría el Vendedor por la falta de recepción de los Productos por parte del Comprador después del servicio.

En el caso de un Intercambio de Servicio: (i) la propiedad del Producto pasa al Vendedor al recibirlo en el centro de servicio del Vendedor, y (ii) el Comprador deberá enviar, por su cuenta, el Producto objeto del intercambio al Vendedor dentro de los treinta (30) días de la fecha de la Orden de Compra correspondiente. Si el Comprador no cumple esta obligación, (i) el Vendedor podrá cobrar una tarifa por falta de devolución calculada a razón del dos por ciento (2%) del Precio de Compra por cada período de 14 días durante el cual el Vendedor no haya recibido el Producto que debía devolverse; dicha compensación será pagadera dentro de los treinta (30) días de la fecha de la factura del Vendedor; y (ii) si el retraso en la devolución supera tres meses desde la fecha de la Orden de Compra correspondiente, el Vendedor tendrá derecho a terminar la Orden de Compra, o la parte relacionada con el intercambio de servicio, y el Comprador pagará el precio que correspondería al suministro de un Producto nuevo de especificaciones equivalentes, menos cualquier importe ya pagado por el Intercambio de Servicio. El Comprador deberá pagar dentro de los 30 días de la fecha de factura.

Las partes acuerdan que la compensación y demás gastos pagaderos conforme a las condiciones anteriores constituyen una estimación previa y genuina de los costos y pérdidas que sufriría el Vendedor por la falta de recepción de los Productos y/o por la falta de devolución de un Producto de Intercambio de Servicio en la Fecha de Entrega.

**7. Inspección y Aceptación.** Cada Producto suministrado por el Vendedor se considerará aceptado por el Comprador salvo que el aviso de defecto o falta de conformidad sea recibido dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega (el "Período de Inspección") y el Comprador proporcione evidencia suficiente, a juicio del Vendedor, para considerar que los Productos no son conformes. Los Productos No Conformes significan únicamente: (i) que el Producto enviado es diferente del identificado en la Orden de Compra del Comprador; o (ii) que la etiqueta o embalaje del Producto identifica incorrectamente su contenido. Sin embargo, los Productos que el Vendedor haya acordado por escrito instalar con su propio personal se considerarán aceptados por el Comprador al completar el Vendedor las pruebas de aceptación aplicables o al firmar el Comprador el formulario de aceptación del Vendedor, lo que ocurra primero. No obstante lo anterior, el uso de cualquier Producto instalado y/o personalizado por el Vendedor por parte del Comprador, sus agentes, empleados o licenciatarios, para cualquier propósito después de la entrega, constituirá aceptación del Producto por el Comprador, independientemente de si el proceso de pruebas ha concluido. El Comprador entiende que el Vendedor califica inicialmente todos los Productos en su fábrica antes del envío para garantizar que cumplan los estándares de calidad aplicables. El Vendedor se reserva el derecho de modificar, sustituir y/o agregar componentes o alterar de otro modo el Equipo según sea necesario para satisfacer las necesidades del Comprador. Los parámetros medidos se definen mediante la especificación de desempeño de cada subconjunto o componente, basándose en estándares de la industria y/o en lo acordado entre Comprador y Vendedor. Estos procedimientos también se realizarán en el lugar de instalación del Comprador antes de la aceptación final, si el Vendedor lo acuerda previamente por escrito.

Si el Comprador notifica al Vendedor Productos No Conformes dentro del Período de Inspección y envía oportunamente, por su cuenta y riesgo de pérdida, dichos Productos a las instalaciones del Vendedor y este determina, a su exclusivo criterio, que efectivamente son no conformes, el Vendedor reemplazará dichos Productos por productos conformes dentro de un plazo razonable. El Vendedor enviará al Comprador, por cuenta y riesgo de pérdida del Comprador, los productos de reemplazo al Punto de Entrega. El Comprador reconoce y acepta que los recursos establecidos aquí constituyen sus recursos exclusivos para la entrega de Productos No Conformes.

**8. Propiedad y Riesgo de Pérdida.** El riesgo de pérdida de todos los Productos pedidos bajo cualquier Orden de Compra pasa al Comprador cuando el Vendedor entrega dichos Productos al transportista en el Punto de Entrega. Salvo acuerdo contrario, la propiedad de los Productos permanecerá en el Vendedor hasta que el Comprador haya efectuado el pago total e incondicional de todas las sumas adeudadas por los Productos. Desde la entrega hasta el pago total, el Comprador será responsable de mantener los Productos en buenas condiciones (sin costo para el Vendedor) y separados de todos los demás bienes del Comprador o de terceros, de manera que permanezcan fácilmente identificables como propiedad del Vendedor. El Comprador mantendrá los Productos en condiciones satisfactorias y los asegurará mediante pólizas adecuadas con aseguradoras de buena reputación, cubriendo el Precio de Compra. El Comprador concede al Vendedor un gravamen y derecho de garantía sobre todos los derechos, títulos e intereses del Comprador sobre los Bienes, dondequiera que se encuentren, actuales o futuros, así como sobre sus reemplazos o modificaciones y todos los productos derivados, incluidos los pagos de seguros. El gravamen y derecho de garantía quedarán satisfechos una vez que el Comprador haya efectuado el pago total. Una copia de estos Términos y Condiciones de Venta, junto con cualquier aceptación escrita, podrá presentarse en nombre del Vendedor ante las autoridades estatales correspondientes para proteger su derecho de garantía. El Comprador también se compromete a firmar oportunamente cualquier documentación necesaria para perfeccionar dicho derecho de garantía.

**9. Garantía.** Salvo acuerdo escrito contrario, cualquier garantía contenida en este documento será únicamente para el Comprador original y no podrá cederse ni transferirse a terceros. Los Productos fabricados por el Vendedor están garantizados contra defectos de materiales y mano de obra durante doce (12) meses desde la fecha de envío o 13 meses desde la fecha de factura. Las bombas reacondicionadas tienen una garantía de seis (6) meses desde la fecha de envío o siete (7) meses desde la fecha de factura. Las demás piezas y componentes fabricados por el Vendedor tienen una garantía de 90 días desde la fecha de envío.

La responsabilidad del Vendedor respecto de reclamaciones de garantía válidas se limita, a elección del Vendedor, a reparar, reemplazar o reembolsar una parte equitativa del precio de compra del Producto. La garantía excluye: (a) desgaste normal; (b) elementos de desgaste, incluidos, entre otros, sellos, rodamientos, acoplamientos, tapones de drenaje de aceite, tapones de llenado de aceite, etc.; (c) Productos que no hayan sido almacenados, instalados, reparados, mantenidos u operados correctamente, fuera de parámetros aceptables o bajo condiciones de operación perjudiciales fuera del control del Vendedor, como voltaje inadecuado, temperaturas ambiente excesivas u otras condiciones que afecten el desempeño o la vida útil del producto; (d) Productos no utilizados conforme a las instrucciones vigentes de operación y mantenimiento proporcionadas por el Vendedor; y (e) Productos alterados o modificados de cualquier manera sin autorización de fábrica del Vendedor. Las piezas reparadas o de reemplazo bajo garantía estarán garantizadas únicamente por la parte restante no vencida del período de garantía original aplicable a dichas piezas. Después de la expiración del período de garantía aplicable, el Comprador deberá pagar los precios de mercado vigentes por piezas, mano de obra y transporte.

El Vendedor rechaza expresamente cualquier responsabilidad por pérdidas o daños causados por la instalación o uso de sus Productos por parte del Comprador fuera de entornos operativos adecuados o sin seguir procedimientos operativos apropiados. Las garantías otorgadas por proveedores de bienes o componentes propietarios no fabricados por el Vendedor pero incorporados por este a sus Productos se transmitirán al Comprador, siempre que el Vendedor no será responsable, en ningún caso, por el incumplimiento de dicha garantía por parte del proveedor.

La reparación o reemplazo bajo la garantía aplicable se realizará sin cargo por las piezas de reemplazo y durante el horario laboral normal (de 8:00 a.m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, excepto feriados), siempre que el Comprador será responsable de todos los gastos no relacionados con la garantía, incluidos, entre otros, gastos de viaje, mano de obra de viaje, instalación y desmontaje, etc., y se requerirá una Orden de Compra independientemente del resultado de la evaluación de garantía. Los productos reemplazados o reparados (incluidos los Productos objeto de un Intercambio de Servicio) estarán cubiertos por esta Garantía Limitada durante el resto del período de garantía original indicado anteriormente. La garantía de esta Sección no cubre los costos de instalación o desmontaje del Producto, que serán por cuenta del Comprador. No obstante, cualquier disposición en contrario, ninguna declaración escrita u oral realizada por el Vendedor, sus representantes o empleados constituirá una garantía del Vendedor, salvo que ambas partes lo acuerden y firmen.

LA OBLIGACIÓN ANTERIOR DE REPARAR O REEMPLAZAR EL/LOS PRODUCTO(S) SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO DEL COMPRADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA ANTERIOR. NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS Y EL VENDEDOR RECHAZA EXPRESAMENTE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y APTITUD PARA UN FIN PARTICULAR.

**10. Garantía de los Servicios.** El Vendedor garantiza, respecto del Suministro de Servicios, que estos serán realizados de manera profesional, utilizando habilidad y cuidado razonables y de acuerdo con la política y práctica de servicio del Vendedor.

Si después de la prestación de los Servicios ocurre una falla o avería (exceptuando el desgaste normal y los consumibles): (a) durante el período de garantía notificado al Comprador al momento de prestar los Servicios (o, si no se notificó dicho período y salvo acuerdo contrario, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de finalización de los Servicios); (b) durante el uso normal; y (c) el Comprador demuestra a satisfacción razonable del Vendedor, después de darle una oportunidad razonable de inspeccionar los Servicios presuntamente defectuosos y revisar la documentación pertinente, que la falla fue causada por el incumplimiento del Vendedor de prestar los Servicios conforme a esta Condición, el Vendedor, a su elección, corregirá o volverá a prestar el Servicio o reemplazará el Producto atendido. Salvo la garantía expresamente indicada anteriormente, los Servicios se proporcionan "tal cual" y el Comprador asume todo el riesgo respecto de sus resultados. Nada de lo establecido en esta Sección implica que la operación de un Producto atendido será ininterrumpida o libre de errores, ni que los errores serán corregidos.

LA OBLIGACIÓN DE CORREGIR O VOLVER A PRESTAR EL SERVICIO SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO DEL COMPRADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE SERVICIO.

**11. Procedimientos para Reclamaciones de Garantía.** Antes de devolver cualquier Producto para reparación y/o ajuste, el Comprador deberá obtener autorización escrita del Vendedor o de su representante autorizado para la devolución, así como instrucciones sobre cómo y dónde devolver los Productos. Las siguientes disposiciones deberán cumplirse respecto de todas las reclamaciones de garantía de Productos o Servicios: (a) el Comprador notificará por escrito el defecto, descrito razonablemente, al Vendedor dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes al momento en que lo descubra o debiera haberlo descubierto; (b) los Productos no deberán haber sido reparados o modificados por nadie distinto del Vendedor o por indicación de este; (c) en la medida necesaria para evaluar

la reclamación, el Comprador proporcionará la evidencia e información pertinente que solicite el Vendedor; (d) devolverá, coordinando con el Vendedor, los Productos o piezas no conformes al lugar especificado por el Vendedor, debidamente descontaminados y/o sin residuos de sustancias peligrosas, acompañados de un formulario completo de Declaración de Contaminación; (e) dará al Vendedor un plazo de 7 días hábiles para examinar los Productos; (f) para Productos y componentes, repuestos y piezas no fabricados por el Vendedor, salvo que la ley exija otra cosa, la responsabilidad del Vendedor se limitará a transmitir al Comprador el beneficio de cualquier garantía otorgada al Vendedor por el fabricante; (g) el Comprador habrá pagado íntegramente el precio de compra o conforme al calendario de pagos acordado.

El Comprador también será responsable de todos los gastos no relacionados con la garantía, incluidos, entre otros, manipulación, viajes, mano de obra de viaje, instalación, descontaminación y desmontaje, y se requerirá una Orden de Compra independientemente del resultado de la evaluación de garantía.

Si, después de la evaluación, el Vendedor determina exclusivamente que no ha existido incumplimiento de la garantía, el Comprador será responsable de todos los cargos de reparación o reemplazo y la garantía de dichas reparaciones pagadas será de 6 meses desde la fecha de reparación o reemplazo.

Todo Producto devuelto al Vendedor para examen deberá enviarse con flete pagado mediante el medio de transporte designado por el Vendedor. El Comprador será responsable del envío de los Productos al centro de servicio designado del Vendedor, por su cuenta y riesgo. El Vendedor podrá cobrar al Comprador el costo del envío del Producto desde el centro de servicio del Vendedor hasta el Comprador si el Producto se encuentra en un país donde el Vendedor no tenga centro de servicio. Si el Comprador requiere un método de transporte más costoso que el envío estándar del Vendedor, el costo adicional será pagado por el Comprador. El Vendedor se reserva el derecho de rechazar cualquier reclamación de garantía que no se presente conforme a las disposiciones de esta Sección. Cuando un Producto sea devuelto para examen, inspección, reparación o cualquier otro motivo, el Comprador será responsable de todo daño derivado de embalaje o manipulación inadecuados y/o de pérdidas durante el transporte, sin perjuicio de cualquier defecto o falta de conformidad del Producto. En todos los casos, el Vendedor será el único responsable de determinar la causa y naturaleza reales de la falla, y su determinación será definitiva. Todo Producto devuelto al Vendedor, por cualquier motivo, deberá estar libre de sustancias peligrosas, incluidas, entre otras, sustancias corrosivas, radiactivas o tóxicas. Si se determina que un Producto del Vendedor fue devuelto sin causa y no es defectuoso, se notificará al Comprador y el Producto será devuelto por su cuenta; además, podrá cobrarse un cargo por las pruebas y el examen realizados.

**12. Productos Abandonados.** Para los Productos enviados para evaluación, una vez evaluado el Producto, el Comprador tendrá las siguientes opciones: (i) reparar el/los Producto(s) por su cuenta conforme a la Propuesta de Servicio; (ii) devolver el/los Producto(s) al Comprador por cobrar, mediante el transportista preferido del Comprador y previo pago de la tarifa de evaluación; o (iii) destruir y desechar el/los Producto(s) (se aplica la tarifa de evaluación). Si después de 60 días desde la fecha de la Propuesta de Servicio el Comprador no ha respondido a los intentos de contacto del Vendedor, se enviarán al Comprador una "Carta de Disposición Final" y un "Aviso de Disposición", que constituirán el aviso final del Vendedor respecto de la disposición del Producto. Si el Vendedor no recibe del Comprador un "Aviso de Disposición" completado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la carta, se considerará que el Comprador ha elegido la subcláusula (iii) anterior y ha abandonado el/los Producto(s), y el Vendedor destruirá o desechará el/los Producto(s), sin aviso adicional y a discreción del Vendedor. Al enviar el/los Producto(s) para evaluación o reparación, el Comprador acepta estos Términos y Condiciones, y no se requiere firma en la "Carta de Disposición" para ejecutar la subcláusula (iii) (es decir, destruir y desechar). Sin perjuicio de lo anterior, una vez configurado el abandono del/de los Producto(s) conforme a la presente cláusula, el Vendedor podrá, a su sola discreción, optar por adquirir la propiedad del/de los Producto(s) abandonado(s), para lo cual el Comprador otorga desde este acto una opción irrevocable de venta a favor del Vendedor. El precio de adquisición será determinado de buena fe por el Vendedor considerando el estado, antigüedad, condición, valor comercial residual, valor de recuperación, reutilización o disposición final del/de los Producto(s) al momento del abandono. La transferencia de propiedad se entenderá perfeccionada con la comunicación escrita del Vendedor ejerciendo dicha opción de compra, sin requerirse acto, formalidad o consentimiento adicional del Comprador.El Comprador, consciente y voluntariamente, libera al Vendedor y a cualquier otra empresa relacionada (predecesoras o sucesoras), subsidiarias, afiliadas, empleados, propietarios actuales y anteriores, gerentes, directivos, agentes, abogados y directores (colectivamente, las "Partes del Vendedor") de todas y cada una de las reclamaciones, demandas, acciones, causas de acción, deudas, daños, costos, pérdidas, obligaciones, sentencias, cargos, gastos, sumas de dinero, cuentas y controversias, conocidas o desconocidas, contingentes o no contingentes, legales o en equidad, que el Comprador pueda tener contra las Partes del Vendedor y que surjan de, estén relacionadas con o se basen en la disposición final del/de los Producto(s) conforme a estos Términos y Condiciones.

**13. Trabajo en Campo.** Pueden producirse retrasos o costos adicionales debido a circunstancias fuera del control del Vendedor para cualquier trabajo en campo, incluidos, entre otros:

- El Comprador no proporciona mano de obra manual o equipos, según lo acordado.
- El Comprador exige que los empleados del Vendedor tengan documentación y/o capacitación especial.
- El Comprador exige que los empleados del Vendedor tengan equipos o ropa de seguridad especiales.
- El Comprador no se presenta en la fecha y hora programadas.
- El acceso al/los Producto(s) está físicamente obstruido.
- Entorno o circunstancias inseguras.
- Equipos o Productos inseguros.
- Plazos irrazonables.
- El alcance del trabajo puede ser mayor que el inicialmente acordado.

**14. Servicios.** Si el Comprador solicita al Vendedor prestar servicios sobre los Productos, incluidos, entre otros, instalación o puesta en marcha, dicha solicitud deberá ser aceptada por escrito por el Vendedor. El Comprador pagará las tarifas estándar del Vendedor por dichos servicios, más los gastos de viaje y otros gastos razonables relacionados, incluidos, entre otros, permisos, licencias, autorizaciones y aprobaciones requeridos por las leyes, reglamentos y ordenanzas federales, estatales y locales aplicables para permitir la compra, instalación, operación y uso de los Productos. Todos los Productos y entornos, ya sea en las instalaciones del Vendedor, del Comprador o del cliente del Comprador, deberán estar libres de riesgos para la salud y la seguridad, salvo en la medida notificada al Vendedor y aceptada específicamente por este por escrito. El Vendedor podrá negarse, sin incurrir en responsabilidad alguna, a prestar servicio a cualquier Producto o trabajar en cualquier entorno donde, en opinión del Vendedor, los riesgos para la salud y seguridad no sean gestionados satisfactoriamente por el Comprador.

El Comprador permitirá que el Vendedor, antes del inicio de cualquier Servicio, evalúe el estado de los Productos y del entorno de trabajo. El Vendedor no estará obligado a prestar servicio a ningún Producto que, a su juicio razonable, haya sido utilizado de una manera o para un propósito para el cual no era adecuado, no haya sido operado y mantenido conforme al manual de operación del Vendedor, sea demasiado antiguo o esté en condiciones demasiado deficientes para ser atendido económicamente, o sea inseguro de cualquier forma. El Comprador proporcionará al Vendedor toda la documentación operativa, planos, certificados de pruebas e informes de mantenimiento e inspección disponibles relacionados con cualquier Producto. El Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Vendedor frente a cualquier pérdida, reclamación o daño sufrido por el Vendedor o sus empleados, agentes o subcontratistas en las instalaciones del Comprador o de su cliente, salvo en la medida causada por negligencia propia del Vendedor.

**15. Repuestos.** El Comprador reconoce y acepta que la instalación y uso de repuestos por cualquier parte distinta del Vendedor, sin autorización escrita del Vendedor (una "parte no autorizada"), incluidos, entre otros, proveedores de servicios no autorizados, puede afectar el desempeño, seguridad y

confiabilidad del Producto, y el Comprador asume exclusivamente el riesgo de dicha instalación. El Vendedor no asume responsabilidad por daños, fallas de funcionamiento o averías resultantes de instalación incorrecta, uso indebido o servicio realizado por partes no autorizadas. El Vendedor recomienda encarecidamente al Comprador que las piezas sean instaladas y atendidas por técnicos de servicio capacitados por el Grupo Busch para optimizar el desempeño y mantener la elegibilidad para la garantía. El Vendedor rechaza toda responsabilidad por daños directos, indirectos, incidentales o consecuenciales resultantes de la instalación de piezas por una parte no autorizada.

**16. Limitación de Responsabilidad.** NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN, LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y ACUMULADA DEL VENDEDOR DERIVADA DE O RELACIONADA CON ESTA ORDEN DE COMPRA (INCLUIDO, ENTRE OTROS, SU EJECUCIÓN O INCUMPLIMIENTO), LOS EQUIPOS/PRODUCTOS Y/O LOS SERVICIOS, SE LIMITARÁ AL IMPORTE DEL PRECIO DE COMPRA EFECTIVAMENTE PAGADO AL VENDEDOR POR EL COMPRADOR POR EL EQUIPO, PRODUCTO O SERVICIO ESPECÍFICO QUE DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN (INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHOS DAÑOS SE CALIFIQUEN COMO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CONTRATO U OTRO CONCEPTO).. LAS ACCIONES SE SUJETAN A LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

No obstante lo anterior, en ningún caso ninguna de las partes será responsable, bajo ninguna teoría de responsabilidad, incluyendo, sin limitación, contrato, garantía o agravio (incluyendo negligencia y responsabilidad objetiva), por daños indirectos, incidentales, especiales o consecuentes, incluyendo, sin limitación, pérdida de ganancias, negocios o información; pérdida del uso de los Productos o de cualquier equipo asociado, incluso si dicha parte fue advertida de la posibilidad de tales daños

**17. Indemnización.** En la máxima medida permitida por la ley, cada Parte deberá defender, proteger, indemnizar y mantener indemne a la otra Parte, a su empresa matriz, socios, subsidiarias y cualquier otra entidad relacionada o afiliada, a sus clientes y usuarios de los Productos y/o servicios, así como a todos sus respectivos funcionarios, directores, gerentes, socios, empleados, sucesores y cesionarios (colectivamente, los “Indemnizados”), frente a cualquier reclamo, responsabilidad, daño, exigencia, demanda judicial, causa de acción, reclamación por responsabilidad objetiva, penalidad, multa, acción u orden administrativa, gasto (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados) y costos de toda clase y naturaleza (colectivamente, las “reclamaciones/responsabilidades”), pero únicamente en la medida en que hayan sido causados por la negligencia de la Parte obligada a indemnizar.

Cada Parte, por su exclusiva cuenta y costo, deberá notificar inmediatamente a la otra Parte sobre cualquier reclamación de un tercero, investigar, gestionar, responder y proporcionar la defensa respecto de cualquier reclamación o responsabilidad por la cual dicha Parte deba o pueda deber indemnización. No obstante, la Parte indemnizada tendrá el derecho absoluto de participar en cualquier investigación o defensa de ese tipo, o de optar por llevar adelante cualquier litigio relacionado con una reclamación por la cual tenga derecho a ser indemnizada, mediante asesores legales de su propia elección y a su exclusivo costo y gasto.

Las obligaciones de ambas Partes establecidas en esta sección permanecerán vigentes aun después de la terminación, revocación o vencimiento del presente contrato.

**18. Titularidad de la Propiedad Intelectual.** El Comprador reconoce y acepta que no se están vendiendo, cediendo ni transfiriendo de ninguna otra forma al Comprador patentes, derechos de autor, marcas registradas ni ningún otro derecho de propiedad intelectual.

Sin limitar el alcance general de lo anterior, el Vendedor conservará y será titular exclusivo de todos los derechos, títulos e intereses sobre todas las invenciones, descubrimientos, conocimientos técnicos (know-how), obras de autoría, planos, diseños, procesos e ideas desarrollados, descubiertos o concebidos por el Vendedor o sus empleados, incluyendo, entre otros, aquellos desarrollados, descubiertos y/o concebidos en relación con la fabricación de los Productos, Equipos o cualquiera de sus componentes objeto del pedido.

Se reconoce expresamente que ningún plano, diseño, especificación ni ningún otro elemento proporcionado por el Vendedor al Comprador será considerado una “obra realizada por encargo” (work made for hire), según dicho término se utiliza en relación con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos.

El Comprador no deberá utilizar, copiar, distribuir, publicar ni comunicar a terceros ningún plano, diseño u otra información técnica diseñada o proporcionada por el Vendedor sin la autorización previa y por escrito de un funcionario ejecutivo del Vendedor, salvo en la medida necesaria para instalar, utilizar, operar, mantener y dar servicio adecuadamente a los Equipos.

**19. Confidencialidad.** Ambas partes reconocen que pueden proporcionar directa o indirectamente cierta información relativa a sus operaciones comerciales o las de sus afiliadas para permitir la ejecución del trabajo, información que las partes consideran confidencial y/o de propiedad exclusiva, y que pueden desarrollar o descubrir información derivada de o relacionada con el trabajo.Toda dicha información proporcionada por la Parte Reveladora y/o desarrollada o descubierta por las Partes Receptoras se denominará colectivamente en este Acuerdo “Información Confidencial”; sin embargo, “Información Confidencial” no incluirá: (i) información que, en el momento de su divulgación, desarrollo o descubrimiento conforme al presente documento, o posteriormente, pase a ser de conocimiento público general sin culpa de la Parte Receptora; (ii) información que la Parte Receptora ya conociera, de forma no confidencial, al momento de la divulgación, desarrollo o descubrimiento, independientemente de cualquier asunto relacionado con la Parte Reveladora, sus afiliadas o el trabajo; y (iii) información obtenida lícitamente, de forma no confidencial, de un tercero, independientemente de cualquier asunto relacionado con la Parte Reveladora, sus afiliadas o el trabajo, cuando dicho tercero haya obtenido la información lícitamente y sin culpa de la Parte Receptora, después del momento de la divulgación,

desarrollo o descubrimiento.

Ambas partes, sus directores, directivos, empleados y agentes mantendrán confidencial la Información Confidencial y no divulgarán ninguna parte de ella a terceros (excepto cuando así lo exija un tribunal u otro órgano jurisdiccional, y solo después de dar a la otra parte un aviso razonable y oportunidad de objetar). Cualquiera de las partes podrá revelar Información Confidencial únicamente a: (i) aquellos de sus directores, directivos, empleados, agentes, proveedores, contratistas y subcontratistas que razonablemente necesiten acceso a ella para ejecutar el trabajo; y (ii) aquellos miembros de la Parte Receptora autorizados por la Parte Reveladora para acceder a la Información Confidencial. Ambas partes seguirán obligadas frente a la otra a asegurar que las personas que reciban Información Confidencial la traten conforme a los términos de este Acuerdo. Ambas partes acuerdan que la Información Confidencial no será utilizada por la otra parte para ningún propósito distinto de la prestación del trabajo. Las partes deberán limitar la duplicación de la Información Confidencial al número de copias razonablemente requerido para ejecutar el trabajo.

Tras recibir una solicitud escrita de la Parte Reveladora, la Parte Receptora deberá, dentro de los 20 días siguientes a dicha solicitud y a elección exclusiva de la Parte Reveladora, (i) devolver o entregar, según corresponda, todos los originales y copias de la Información Confidencial, o (ii) destruir todos los originales y copias de la Información Confidencial y certificar por escrito dicha destrucción. No obstante lo anterior, la Parte Receptora podrá conservar una copia de la Información Confidencial con fines de archivo, siempre que dicha copia permanezca sujeta a esta disposición durante todo el tiempo que sea conservada por la Parte Receptora. Las obligaciones de las partes bajo esta disposición sobrevivirán a la terminación, revocación o vencimiento de este Acuerdo hasta que la información pase a ser de conocimiento público por una razón distinta al incumplimiento de este Acuerdo por cualquiera de las partes.

No obstante cualquier disposición contraria contenida en estos Términos y Condiciones, el Comprador entiende y acepta que la fabricación de los Productos por el Vendedor es resultado de una extensa investigación y desarrollo propios, y que el Vendedor utiliza la tecnología incorporada en los Productos en una amplia variedad de aplicaciones con numerosos compradores. El Comprador tiene derecho a divulgar información relacionada exclusivamente con modificaciones de los Productos especificadas por el Comprador, que no revelen de ninguna manera información protegida relacionada con el diseño u operación de los Productos. Este derecho limitado no restringirá de ninguna manera los derechos del Vendedor a modificar o alterar continuamente los Productos ni a desarrollar o comercializar la tecnología subyacente para otros clientes, incluidos los competidores actuales o potenciales del Comprador.

**20. Terminación.** Además de cualquier recurso previsto en estos Términos y Condiciones, el Vendedor podrá terminar este Acuerdo con efecto inmediato mediante notificación escrita al Comprador si este: (i) no paga cualquier importe a su vencimiento y dicho incumplimiento continúa durante diez (10) días después de recibir la notificación escrita de falta de pago; (ii) incumple cualquiera de las obligaciones esenciales asumidas en virtud del presente documento, identificadas por las partes como de cumplimiento indispensable para la ejecución de losTérminos y Condiciones; o (iii) se vuelve insolvente, presenta una solicitud de quiebra o inicia, o se inicia contra él, un procedimiento relacionado con quiebra, administración judicial, reorganización o cesión en beneficio de acreedores.

**21. Cancelación.** Los pedidos no podrán cancelarse salvo con el consentimiento escrito del Vendedor otorgado por un representante autorizado del Vendedor. Si un Comprador cancela una Orden de Compra por cualquier motivo antes del envío, se aplicarán los siguientes cargos de cancelación:

- Repuestos y accesorios estándar (reintegrables al inventario): 15% del valor de la Orden de Compra.

- Productos estándar (reintegrables al inventario): 30% del valor de la Orden de Compra.

- Artículos no retornables (especiales): absorción total del costo.

- Componentes O.E.M. no estándar: si son retornables, sujetos a un cargo de devolución del 30%; si no son retornables, absorción total del costo.

- Fabricados o diseñados bajo pedido:

(1) Pedido ingresado pero ingeniería no iniciada: 5% del valor de la Orden de Compra, salvo que la cancelación se realice dentro de las 24 horas desde la recepción de la Orden de Compra por el Proveedor.

(2) Ingeniería y planos iniciados: 30% del valor de la Orden de Compra.

(3) Pedido liberado para fabricación y órdenes de compra de componentes de terceros colocadas: 45% del valor de la Orden de Compra.

(4) Fabricación completada: 100% del valor de la Orden de Compra.

**22. Control de Exportaciones.** Se reconoce que todos los Equipos/Productos, Servicios, datos técnicos, tecnología, software y cualquier otro elemento o información proporcionados por el Vendedor al Comprador estarán en todo momento sujetos a todas las leyes y reglamentos aplicables de control de exportaciones, incluidos, entre otros, los Reglamentos de Administración de Exportaciones de EE. UU. aplicables, las resoluciones de las Naciones Unidas y las directivas de la Unión Europea relativas a embargos y restricciones comerciales. El Comprador acepta expresamente que ningún Equipo, Producto, Servicio, dato técnico, tecnología, software u otro elemento, información, asistencia u objeto recibido del Vendedor será exportado (o reexportado) por el Comprador o sus cesionarios autorizados, directa o indirectamente, en violación de cualquier ley o reglamento. El Comprador también acepta que no violará ni hará que el Vendedor viole la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. de 1977 (según sus modificaciones) en relación con cualquier venta o distribución de los Productos/Equipos.

**23. Ley Aplicable.** La validez, ejecución y todos los demás asuntos derivados de o relacionados con la interpretación y efecto de este Acuerdo se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Perú excluyendo cualquier norma sobre conflicto de leyes que pudiera dar lugar a la aplicación de una legislación distinta.

. Cualquier demanda, acción o procedimiento legal y todos los demás asuntos derivados de o relacionados con la interpretación y efecto de este Acuerdo

será sometido a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de Lima, Perú

, y cada parte se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales. No obstante lo anterior, el Vendedor tendrá derecho en cualquier momento, a su elección y cuando legalmente sea posible, a iniciar inmediatamente una demanda, acción o procedimiento ante cualquier tribunal competente (en cualquier Estado o país) para solicitar una medida cautelar u orden similar destinada a hacer cumplir o proteger derechos de propiedad intelectual o secretos comerciales, y/o hacer cumplir las disposiciones de la Sección 3 anterior (titulada “Condiciones de Pago”). El Vendedor y el Comprador acuerdan expresamente que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no será aplicable.

**24. Fuerza Mayor.**Cualquier retraso o incumplimiento por parte del Vendedor en el cumplimiento de sus obligaciones quedará excusado si, y en la medida en que, sea causado por un evento o circunstancia fuera del control razonable del Vendedor y sin culpa o negligencia de este, tales como, a modo de ejemplo y no limitativo, actos fortuitos, acciones de cualquier autoridad gubernamental (sean válidas o inválidas), pandemias, incendios, inundaciones, tormentas de viento, explosiones, disturbios, desastres naturales, guerras, sabotaje, problemas laborales (incluidos cierres patronales, huelgas y desaceleraciones), imposibilidad de obtener energía, materiales, mano de obra, equipos o transporte, retrasos causados por subcontratistas o proveedores o medidas cautelares u órdenes judiciales; siempre que la parte afectada notifique por escrito dicho retraso (incluida su duración prevista) a la otra parte dentro de los diez (10) días. El cumplimiento se considerará suspendido durante el tiempo en que tales circunstancias o causas retrasen su ejecución y se prorrogará por dicho período. Una vez que tales circunstancias o causas hayan sido subsanadas, el Vendedor realizará el cumplimiento y el Comprador deberá aceptarlo. Como se utiliza en el presente documento, “cumplimiento” incluye, entre otros, la fabricación, el envío, la entrega, el montaje, la instalación, las pruebas y cualquier reparación o sustitución en garantía, según corresponda.

**25. Cumplimiento de las Leyes.**El Comprador deberá cumplir en todo momento con todas las Leyes aplicables al presente Acuerdo, al cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo y al uso o venta de los Productos por parte del Comprador. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Comprador deberá: (a) por su propia cuenta, mantener todas las certificaciones, credenciales, licencias y permisos necesarios para desarrollar sus actividades comerciales relacionadas con la compra, uso o reventa de los Productos; y (b) no participar en ninguna actividad o transacción relacionada con los Productos, ya sea mediante reventa, arrendamiento, envío, uso o de cualquier otra forma, que infrinja alguna Ley.

**26. Cesión.**El Comprador no podrá ceder ninguno de sus derechos ni delegar ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito del Vendedor. Cualquier cesión o delegación que pretenda realizarse en contravención de esta Sección será nula y sin efecto. Ninguna cesión o delegación eximirá al Comprador de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

**27. Acuerdo Completo; Modificaciones;** Renuncias. Ninguna de las partes podrá alegar una modificación, modificación adicional o liberación de cualquiera de las disposiciones del presente documento salvo que conste por escrito y dicho documento: (i) haga referencia específica a la Orden; (ii) identifique específicamente el término modificado; y (iii) esté firmado por representantes debidamente autorizados del Vendedor y del Comprador. Ninguna renuncia del Comprador o del Vendedor respecto de una disposición o de un incumplimiento particular de la otra parte de cualquier obligación, término, ejecución o condición, ni el hecho de que cualquiera de las partes no ejerza en un momento determinado alguno de sus derechos previstos en la presente, ni ninguna otra práctica comercial bajo la Orden, se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento continuado o posterior del mismo o de cualquier otro término, ejecución, condición u obligación.

**28. Relación entre las Partes.** La relación entre las partes es la de contratistas independientes. Nada de lo contenido en este Acuerdo se interpretará como creación de una relación de agencia, sociedad, empresa conjunta u otra forma de empresa común, relación laboral o fiduciaria entre las partes, y ninguna de ellas tendrá autoridad para contratar por la otra ni obligarla de ninguna manera.

**29. Notificaciones.** Todas las notificaciones, solicitudes, consentimientos, reclamaciones, demandas, renuncias y demás comunicaciones en virtud del presente documento (cada una, una “Notificación”) deberán realizarse por escrito y dirigirse a las partes a las direcciones

a las partes a los domicilios, direcciones de correo electrónico o demás datos de contacto consignados en el presente Contrato o en cualquier documento posterior comunicado por la parte correspondiente.

.

Las Notificaciones se considerarán válidamente realizadas cuando sean entregadas por cualquiera de los siguientes medios: (i) entrega personal con cargo de recepción; (ii) servicio de mensajería o courier con constancia de entrega; (iii) carta notarial; o (iv) correo electrónico enviado a las direcciones electrónicas designadas por las Partes

. Salvo disposición contraria en este Acuerdo,

Las Notificaciones enviadas por correo electrónico se considerarán recibidas en la fecha de su envío, siempre que no se reciba un mensaje de rechazo o error de entrega. Las Partes reconocen expresamente la validez y eficacia de las comunicaciones cursadas por medios electrónicos para todos los efectos legales y contractuales, incluyendo comunicaciones relacionadas con pedidos, cotizaciones, aceptaciones, facturación, cobranzas, requerimientos de pago, constitución en mora y cualquier otra comunicación vinculada con la ejecución del presente Contrato.

Cada Parte será responsable de mantener actualizados sus datos de contacto y notificará por escrito a la otra Parte cualquier cambio en sus domicilios o direcciones de correo electrónico. Mientras dicho cambio no sea comunicado, las Notificaciones cursadas a los datos previamente informados se considerarán válidas y plenamente eficaces.

**30. Divisibilidad.** Si cualquier término o disposición de este Acuerdo es inválido, ilegal o inaplicable en alguna jurisdicción, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará ningún otro término o disposición de este Acuerdo ni invalidará o hará inaplicable dicho término o disposición en ninguna otra jurisdicción.

**31. Vigencia posterior.** Las disposiciones de estos Términos que, por su naturaleza, deban aplicarse más allá de su vigencia permanecerán en vigor después de cualquier terminación o vencimiento de este Acuerdo, incluidas, entre otras, las siguientes disposiciones: Cumplimiento de las Leyes, Información Confidencial, Ley Aplicable, Derechos de Propiedad Intelectual y Vigencia posterior.